



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 686.-*

**POR LA CUAL SE PRORROGA LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD AL PRIMER SECRETARIO DAVID MERARDO MARTÍNEZ SUGASTTI, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIEN OCUPA EL CARGO DE OFICIAL DE GESTIÓN DE PROGRAMAS EN LA OFICINA DEL ALTO REPRESENTANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS, PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL Y PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO, CON SEDE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Asunción, 14 de agosto de 2023

**VISTO:** La Nota del 1 de julio de 2023, el Primer Secretario David Merardo Martínez Sugastti solicita la prórroga de su pase a situación de disponibilidad, a fin de poder seguir en el cargo de Oficial de Gestión de Programas en la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños estados insulares en desarrollo, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 30, inciso c), de la Ley N° 6935/22 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” establece que la situación de disponibilidad consiste en la separación temporal del servicio, sin goce de sueldo, y que la misma podrá ser declarada respecto de cualquier funcionario cuando sean designados para ocupar cargos en organizaciones internacionales de las que sea miembro el país.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por resolución ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 109/2023 del 10 de agosto de 2023.

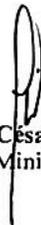
**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 2°** Prorrogar a partir del 1 de julio de 2023, el pase a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, al Primer Secretario **David Merardo Martínez Sugastti**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores quien ocupa el cargo de Oficial de Gestión de Programas en la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños estados insulares en desarrollo, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por el tiempo que el funcionario permanezca en el referido cargo, conformidad con lo establecido en el inciso c), del artículo 31 de la Ley N° 6935/2022.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_